



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA 2-89.

RELATIVA A LA SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989 Y QUE FUE CONVOCADA POR LA COORDINACION EJECUTIVA EL DIA 24 DE ESE MISMO MES Y AÑO, BAJO EL SIGUENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Cuenta a los Consejeros con Circular girada por el Secretario General de la Universidad y recibida el 22 de febrero de 1989.
- 3.- Discusión, análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Reglamento de Cursos de Pre titulación, que presenta la Comisión designada por el propio Consejo Directivo, para tal efecto.
- 4.- Petición de 50 Maestros de la Unidad Académica para que se acuerde por el Consejo Directivo solicitar al Consejo Universitario el otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al Dr. Miguel Acosta Romero.
- 5.- Asuntos Generales.

Respecto al primer punto del Orden del Día, se procedió por el Secretario Administrativo, el Lic. Sergio Salazar Sánchez a pasar lista de los Consejeros presentes, mismos que fueron los siguientes:

Lics. Salvador Girón Patiño, Tarsila González Camacho, Sergio Hernández Navarro, Eusebio Flores Barraza y Miguel Chon Duarte y el Dr. Manuel Bernal Durán, en su calidad de Consejeros Maestros; por los representantes alumnos estuvieron presentes los compañeros consejeros Heriberto Rivera Barrón y Francisco Rodríguez, por lo que dá un cómputo de 6 Consejeros Maestros y 1 Consejero Alumno y la presencia de la Coordinadora Ejecutiva, Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno, por lo que se determina la existencia de quorum legal y se declara debidamente instalada la sesión de Consejo Directivo.

Acto seguido se procedió a votar el Orden del Día establecido en la Convocatoria, con los siguientes resultados: 6 votos a favor, 1 de abstención y 1 en contra, por lo que se declara aprobado el Orden del Día.

Acto seguido y en sujeción del Orden del Día aprobado por el Consejo, se dá cuenta a los Consejeros con Circular girada por el Secretario General de la Universidad de Sonora y recibida el 22 de febrero de 1989, y para el efecto el Secretario Administrativo, Lic. Sergio Salazar Sánchez, quien actúa como Secretario del Consejo, procedió a dar lectura a la Circular de referencia, así como entregar una copia fotostática de la misma a cada uno de los Consejeros presentes.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

.....2

Acto seguido el Consejero Maestro Lic. Sergio Hernández, opina en que el caso se había tocado en tratándose de otros becados en México y que al parecer se han extralimitado en su permanencia; que se debe checar su situación y que expongan las causas justificadas por las que no se presentaron al fenecer su término, y que si no se justifica que se aplique lo conducente.

Por su parte el Consejero alumno Heriberto Rivera Barrón pregunta si la Coordinación investigó en Personal la situación de los maestros, a lo que la Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno, Coordinadora Ejecutiva, le informa que ya se solicitó por oficio la información, pero que no ha habido respuesta por escrito al respecto de las dependencias a las que fué dirigida la petición y que son: Rectoría, Dirección de Personal y Dirección de Recursos Humanos; que es de su conocimiento que no hay prórroga a su favor, que por ejemplo en el caso del Lic. Miguel Angel Soto Lamadrid, que su licencia concluyó el 15 de enero del año en curso pero que según Rectoría, el Lic. Soto Lamadrid dijo que se iba a tomar unas vacaciones, mismas que ya exceden de 2 meses; respecto al Lic. Rolando Zayas Antillón, no hay noticias suyas a pesar de que excede 8 meses del término de su licencia.

El consejero Rivera Barrón señala que el oficio no especifica cuándo se le dará de baja, a lo que la Coordinación le aclara que sí lo establece y dá lectura del primer párrafo del oficio que es totalmente explícito en ese sentido.

El Consejero Maestro Sergio Hernández, señala que justifique el maestro y que si no darlo de baja. La Coordinación indica que las llamadas a que alude la circular, son a los mencionados por la propia Coordinación con antelación. El Consejero Maestro Sergio Hernández, solicita se indique cuáles son los casos, a lo que la Coordinación le contesta que son los respectivos a los compañeros maestros Miguel Angel Soto Lamadrid, Rolando Zayas Antillón, David García Saavedra, José Javier Carrasco López y María Inés Aragón Salcido, especificando que en este último caso también se pidió una información relativa a Rectoría, Personal y Recursos Humanos y que a la fecha no han contestado tales dependencias de la Administración Central Universitaria.

El Consejero alumno Heriberto Rivera Barrón, manifiesta que el caso de María Inés Aragón está medio raro, porque yo la he visto en el semestre; a lo que la Coordinadora Ejecutiva le aclara que la Lic. María Inés Aragón continúa como maestra de asignatura de Derecho Administrativo, más no como maestra de tiempo completo.

El Consejero Maestro Salvador Girón Patiño, pregunta ante quién se va a exponer los casos y quién decide su calificación. Al respecto la Coordinación le contesta que obviamente el Consejo Directivo por lo que toca a sus facultades.

.....3

*Maneja de caso*



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

El Consejero Suplente Alumno Francisco Rodríguez, señala que no cabe la propuesta, pero que el Oficio dice que dará baja automáticamente. En uso de la voz el Lic. Sergio Hernández manifiesta de que lo que se trata es de regularizar la Plantilla de Maestros; el Oficio confirma nuestra intención; no está por demás hacer efectivo el mismo y que no podemos permitir situaciones anómalas por razones administrativas, políticas, o por otras causas, solicitando que siempre se aplique la ley, que Zayas tiene 8 meses que se le terminó la licencia y que todavía se le paga; no debemos de permitirlo. El Compañero Consejero Suplente Alumno Francisco Rodríguez señala que lo indicado es darle aplicación a la Circular, dar de baja y suspenderle el sueldo.

El Consejero Maestro Sergio Hernández, en este momento se desiste de su propuesta y acepta la del Consejero Rodríguez.

El Consejero Girón Patiño pregunta cómo está la reincorporación. El Consejero Alumno Rivera Barrón, pregunta con quién debe presentar su justificación.

El Consejero Lic. Miguel Chon Duarte declara que el Oficio es contundente pero adolece del vicio de ir contra el EPA, la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo, por lo que él estima que el Consejo Directivo debe pedir aclaración para que se fundamente la baja, porque según lo establecido por el Contrato Colectivo, tales determinaciones deben canalizarse a una Comisión.

El Consejero Alumno Francisco Rodríguez manifiesta que dan de baja automáticamente pero que la forma de reincorporarse es muy simple. El Consejero Sergio Hernández señala que no está de acuerdo con el Lic. Chon porque no se trata de una exclusión, porque ellos están fuera y tienen la obligación de presentarse y que al no hacerlo, causan baja. El Consejero Girón Patiño lee el Párrafo 3o. del Oficio que menciona el aviso al maestro de que ya venció su licencia. El Consejero Rivera Barrón opina que sólo puede decidir sobre la baja el Consejo Universitario, por lo que hay que pedir aclaración del Oficio y propone que quede pendiente en tanto no se vea bien.

El Consejero Maestro Sergio Hernández, indica que parece ser que la Administración de la Universidad no ha dado los canales adecuados para las licencias, rescisiones, suspensiones; que cree que sí se debe analizar mejor y que las relaciones laborales se dan entre la Universidad (Rector) y el STAU, que no estamos facultados para decidir al respecto, que sólo podemos opinar.

El Consejero Maestro Miguel Chon Duarte opina que se clarifique el Oficio y que se haga ver la situación a los maestros de Tiempo Completo becados.

*Handwritten notes and signatures:*  
- A large handwritten signature or scribble on the left side of the page.  
- Vertical text: "no le da..."  
- Another vertical text: "y se..."



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Después del análisis realizado al respecto por los Señores Consejeros se llega por consenso a las siguientes conclusiones:

- No es facultad del Consejo Directivo resolver al respecto.

- Debe pedirse aclaración de la Circular.

- Debe pedirse información sobre la situación del personal docente de la Escuela, al respecto.

- Debe especificarse las plazas dudosas, para que se informe si gozan de licencia, las condiciones de la misma y su fecha de terminación. Tal especificación deberá hacerse por la Dirección de Personal, por lo que se girará Oficio firmado por los Consejeros, expresando los casos de los Compañeros Maestros MA. INES ARAGON, MIGUEL SOTO LAMADRID, ROLANDO ZAYAS ANTILLON y JOSE JAVIER CARRAZCO.

Con lo anterior se considera por este Consejo - agotado el primer punto del Orden del Día, y la Coordinación Ejecutiva invita se pase al 3er. punto consistente en "DISCUSION, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CURSOS DE PRETITULACION, QUE PRESENTARA LA COMISION DESIGNADA POR EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO, PARA TAL EFECTO".

En este momento el Consejero Maestro Lic. Miguel Chon Duarte presenta el Proyecto, se entrega una copia del mismo a cada Consejero, se le da lectura y el propio Maestro Chon, realiza la sustentación verbal de dicho Proyecto.

El Consejero Alumno Heriberto Rivera Barrón propone que se conceda el 50% de descuento a los alumnos con 90 o más de promedio. El Consejero Maestro Hernández se opone a dicha propuesta argumentando que siendo los cursos autofinanciables, ya que no se ejerce en ningún momento el presupuesto universitario, no se puede correr el riesgo de descapitalizar tales cursos, porque siendo además costosos en su operación, impediría tal circunstancia el que pudiera quedar un remanente de utilidades que por mitades se aplica a la Universidad y a la Escuela en alguna obra que los propios alumnos determinen.

En virtud de lo anterior se procede a votar la propuesta con los siguientes resultados: 1 voto a favor; 5 votos en contra y 1 voto de abstención.

Como corolario, el acuerdo del Consejo Directivo es en el sentido de que no se aprueba que haya descuento como lo proponía el Consejero Rivera Barrón.

Acto seguido, el Consejero Alumno Rivera Barrón propone que se facilite el pago en 2 enteros, uno a la

*Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.*



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

inscripción y otro al final, es decir, 10 días antes del examen.

La Coordinación de la Escuela señala que para decidir al respecto se tiene que considerar y no perder de vista que el pago de los Maestros se hará al inicio del curso.

El Lic. Miguel Chon sostiene que no es posible, aunque sería muy dable, otorgar las facilidades que propone el compañero Rivera, ya que por la naturaleza de la operación de tales cursos no es factible otorgar tales financiamientos.

Con lo anterior se cierra la ronda de discusión respectiva y se procede a votar con los siguientes resultados: 1 voto a favor; 4 votos en contra y 1 voto de abstención.

Por lo tanto no se aprueba la propuesta de Rivera Barrón, de que el costo del Curso se pague en 2 enteros, por lo que tal pago deberá hacerse al momento de la inscripción.

A continuación y no habiendo puntos específicos a tratar respecto del Proyecto de Reglamento de Cursos de Pre titulación, se procede por el Consejo a su votación en lo general, con los siguientes resultados: 6 votos a favor; 0 votos en contra y 0 votos de abstención.

Por tanto este Consejo Directivo aprueba el Proyecto de Reglamento de Cursos de Pre titulación presentado por la Comisión designada al efecto.

Habiéndose agotado el 3er. punto del Orden del Día, se procede a pasar al 4to. punto consistente en la "PETICION DE 50 MAESTROS DE LA UNIDAD ACADEMICA PARA QUE SE ACUERDE POR EL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. MIGUEL ACOSTA ROMERO".

En este momento la Coordinadora Ejecutiva solicita al Secretario del Consejo proceda a dar lectura de la solicitud de Mérito, lo que realiza el Secretario y hace del conocimiento del Consejo de los nombres de los Maestros que firman dicha solicitud. Acto seguido la Coordinación concede nuevamente la voz al Secretario del Consejo para que dé lectura al Curriculum Vitae del Dr. Acosta Romero.

A continuación el Consejero Maestro Lic. Fernando Fregoso Otero señala que no existe el quórum suficiente para que se acuerde respecto de la solicitud de que se trata, con lo que está de acuerdo el resto de los Consejeros

*de acuerdo*



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

.....6

presentes, y consecuentemente se resuelve pasar el tratamiento de esta solicitud a diversa sesión de Consejo en que exista el quórum bastante para la toma de la decisión concerniente.

Acto seguido, se pasa al 5to. punto del Orden del Día, denominado "ASUNTOS GENERALES".

Al respecto se determina que los Asuntos Generales a tratar serán los relativos a la operación y realización del próximo Curso de Pre titulación; y en este momento el Lic. Sergio Hernández propone que el mismo se inicie el 16 de mayo de 1989.

Se delibera por el Consejo la propuesta y se toma en consideración el tiempo necesarios para los trámites formales y administrativos conducentes y se vota de conformidad a los siguientes resultados: 6 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Por ello se aprueba que el inicio del Curso de Pre titulación 89-I será el 16 de mayo de 1989.

Como siguiente aspecto general se considera lo relativo a la designación de maestros del Curso mencionado, a lo que el Maestro Consejero Sergio Hernández propone que se designe a los maestros que han participado en cursos anteriores, salvo los que incumplieron sin justificación.

A tal propuesta el Consejero Alumno Rivera Barrón manifiesta que se les tome en cuenta, al igual que maestros de otros institutos y que se califique por mejor curriculum.

El Consejero Maestro Salvador Girón Patiño propone que se vea por la Coordinación la disposición de los prospectos, y ya recabado su curriculum, en sesión posterior, se evalúe y designe a los maestros de acuerdo al Reglamento respectivo.

Los Consejeros analizan la última propuesta y manifiestan su consenso a favor de la misma, por lo que se aprueba por consenso que sea la Coordinadora Ejecutiva quien vea la disposición de los prospectos y recabe su curriculum, y que el Consejo en sesión posterior evalúe y designe a los maestros de acuerdo al Reglamento respectivo.

Como siguiente asunto general se considera necesario por el Consejo Directivo, designar la Comisión que, en su momento, comparecerá ante la Dirección de Personal a fin de que dicha dependencia proporcione la información solicitada -

.....7



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

respecto de la situación que guardan los compañeros Maestros María Inés Aragón, Miguel Angel Soto Lamadrid, Rolando Zayas Antillón y José Javier Carrazco.

Al efecto se propone por el Consejero Maestro Dr. Bernal que tal Comisión sea integrada por los Consejeros Maestros Salvador Girón Patiño y Sergio Hernández y por los Consejeros Alumnos Heriberto Rivera Barrón y Francisco Rodríguez, propuesta que por consenso es aprobada en el acto, y se comisiona por el Consejo en este instante al Lic. Salazar Sánchez para que dé seguimiento al caso.

Acto seguido se pasa al asunto general concerniente a los espacios físicos necesarios para la realización del Curso de Pre titulación 89-I, a lo que por consenso de parte de los Consejeros de que en su momento la Coordinadora Ejecutiva deberá realizar las gestiones necesarias y pertinentes ante la administración central de la Universidad para solucionar tal aspecto, y que en caso necesario comunicará al propio Consejo los problemas que para ello se presenten, y así tomar las decisiones que se estimen convenientes.

Con lo anterior se da por terminada y se levanta la sesión de Consejo Directivo, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día 28 de febrero de 1989.

*[Handwritten signatures of Norma Yolanda Ruiz de Moreno and Lic. Sergio Salazar Sanchez]*

LIC. NORMA YOLANDA RUIZ DE MORENO  
Coordinador Ejecutivo

LIC. SERGIO SALAZAR SANCHEZ  
Secretario del Consejo

EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
Escuela de Derecho  
y Ciencias Sociales